



Negociado
INTERVENCION



INT1AI00AY

TUR/2026/1

23-01-2026

RESOLUCION CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS

D. Jose Ramon Amor Sordo, en calidad de Concejal Delegado de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de Alcaldía de 17 de octubre de 2024, (BOPA confirmando delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que es interés de la Concejalía de Festejos la promoción y realización de los próximos Carnavales en el municipio de Llanes

Considerando necesario para incentivar la participación de los vecinos con sus disfraces, dotar con una serie de premios a los participantes en el desfile del Carnaval.

Considerando la propuesta de resolución emitida por esta concejalía.

Visto que consta el certificado de la existencia de crédito presupuestario

Considerando que se han cumplido las prescripciones legales para la aprobación del expediente, en cuanto a requerimientos normativos, tales como el cumplimiento de las disposiciones de establecidas en las bases de ejecución presupuestaria aprobadas en el Presupuesto General para el año 2026.

Teniendo en cuenta que la aprobación del gasto corresponde al Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria de los Carnavales del Concejo de Llanes para el año 2026, con sujeción a las normas establecidas en el anexo de esta resolución.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION



INT1AI00AY

TUR/2026/1

23-01-2026

2º. Publicar la presente resolución en la base nacional de subvenciones, tablón de anuncio municipal y la página web del Ayuntamiento.

3º. Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Hacienda para la preceptiva aprobación del gasto.

Lo manda y firma
El Concejal Delegado de Festejos

En Llanes a fecha de la firma digital

Ante mí. La Sra. Secretaria General

La firma del Secretario significa que se ejerce exclusivamente la función de fe pública comprendida en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, -"Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias. Dicha transcripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas."- f) -"Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia"- y h) -"Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan"; sin que se emita informe de conformidad ni resulte necesaria para completar el acto ya dictado.

ANEXO: CONVOCATORIA

1. **El Ayuntamiento de Llanes** convoca el Concurso de Disfraces "**Carnaval Llanes 2026**". Podrán participar cuantas personas lo deseen con el único requisito de inscribirse previamente en la **Oficina de Turismo** en C/ Marqués de Canillejas, 1 (Antigua Lonja de Pescado), en horario de martes a sábado de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 h. Teléfono: **985 400 164**. E-mail: turismo@ayuntamientodellanes.com. El plazo de inscripción se inicia **al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias** y finaliza el **viernes 13 de febrero a las 18:00 h**.

Esta convocatoria se publicará al menos, en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en la Base Nacional de Subvenciones.

En el momento de la inscripción los participantes deberán establecer uno o varios representantes con todos sus datos personales, a los cuales, en caso de resultar premiado su disfraz, se les abonará el premio.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION



INT1AI00AY

TUR/2026/1

23-01-2026

2. Se establecen las siguientes Categorías de Concursos:

INFANTIL: Podrán participar niños/niñas con edades comprendidas entre los 0 y 14 años. Habrá 2 modalidades: **Individual/Parejas*** (hasta 3 personas) y **Grupos** (a partir de 4 personas: En ambas modalidades el número de niños deberá ser superior al de adultos).

ADULTOS: Habrá 2 modalidades **Individual/Parejas*** (hasta 3 personas) y **Grupos** (a partir de 4 personas). En ambas modalidades el número de adultos deberá ser superior al de niños.

*Si se da la circunstancia que alguna de las parejas o grupos está formada por el mismo número de niños que de adultos, se tendrá en cuenta la temática del disfraz, a la hora de establecer la categoría del concurso.

PREMIO DECORACIÓN LOCAL DE CARNAVAL (Escaparate y/o interior de establecimientos comerciales y hosteleros). Los establecimientos participantes deberán permanecer decorados al menos desde el miércoles 11 al miércoles 18 de febrero.

3. La **salida del desfile será a las 19:00 h.** desde la C/ Celso Amieva (zona del C. P. Peña Tú), para dirigirse a la calle principal y continuar bajando hacia el Ayuntamiento, el puente y plaza de Las Barqueras. La **entrega de premios** se realizará en la carpa situada en la C/ Marqués de Canillejas, delante de la oficina de turismo, a las **23:00 h.**
4. Los concursantes **deberán llevar en lugar bien visible el dorsal identificativo** que les será entregado en el momento de la inscripción. En la categoría **Decoración Local de Carnaval**, los establecimientos deberán colocarlo en un lugar visible.
5. Los participantes deberán cumplir los requisitos necesarios para ser beneficiarios de subvenciones.
6. No está permitido el uso de pirotecnia.
7. Los concursantes **serán responsables de los daños** que puedan ocasionar los elementos o artilugios que utilicen en su disfraz.
8. Para la retirada de los premios deberá presentarse **el pagaré sellado**, que recibirán en el acto de entrega de los premios que se realizará una vez concluido el desfile y obtenida la valoración y fallo del Jurado. Los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria una vez se presente **a partir del lunes 23 de febrero**, de lunes a viernes de 9 a 14 h., el pagaré sellado con los documentos que en él se detallan en las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Llanes (C/ Nemesio Sobrino, s/n), o mediante el envío de toda la documentación al correo electrónico indicado en el pagaré. **Los premios caducan a los**

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION



INT1AI00AY

TUR/2026/1

23-01-2026

tres meses. El pago se realizará únicamente por transferencia bancaria a los premiados o a los representantes indicados en la inscripción.

9. La Organización nombrará un Jurado que otorgará el fallo de los diversos Concursos. En su valoración tendrá en cuenta: **1º el diseño, los materiales utilizados y la realización del disfraz, 2º la originalidad, 3º la puesta en escena, 4º la participación y 5º la animación.** Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos. Igualmente, quedarán desiertos en caso de no celebración de los concursos.
10. El fallo del Jurado será inapelable, estando compuesto por personas integrantes de asociaciones del concejo de Llanes.
11. La concurrencia supone la plena aceptación de las Bases aquí expuestas. La no observancia de algunos de los puntos en ellas señalados por parte de los participantes, dará lugar a su inmediata descalificación. Así como todo comportamiento incívico o faltas de respeto a la organización, otros participantes o público.
12. Todos los importes de los premios llevan incluidos los impuestos pertinentes. Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza y se practicarán asimismo a la PERSONA O PERSONAS que vayan a realizar el cobro.
13. Los créditos disponibles para estos premios se encuentran en el presupuesto vigente: 338/3380/48900.

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que todos los datos por usted facilitados serán objeto de tratamiento en un fichero cuyo responsable es la Oficina de Turismo de Llanes con domicilio en C/ Marqués de Canillejas, 1 – Llanes. La finalidad será la gestión de inscripciones y entrega de premios. Sus datos no serán objeto de cesión. Todas las preguntas formuladas son de obligada respuesta de modo que la negativa a hacerlo impedirá la solicitud de inscripción. El interesado podrá revocar el consentimiento sin efectos retroactivos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mencionado Responsable del fichero y en la dirección indicada.

PREMIOS

IMPORTE PREMIOS CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES

INDIVIDUAL-PAREJA INFANTIL

- 1º Premio: 120 euros
2º Premio: 90 euros
3º Premio: 70 euros

GRUPO INFANTIL

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
INTERVENCION



INT1AI00AY

TUR/2026/1

23-01-2026

1º Premio: 500 euros
2º Premio: 300 euros
3º Premio: 200 euros
4º Premio: 100 euros

IMPORTE PREMIOS CONCURSO ADULTOS DE DISFRACES

INDIVIDUAL-PAREJA ADULTO

1º Premio: 250 euros
2º Premio: 160 euros
3º Premio: 100 euros

GRUPO ADULTO

1º Premio: 1.500 euros
2º Premio: 1.200 euros
3º Premio: 1.000 euros
4º Premio: 800 euros
5º Premio: 500 euros
6º Premio: 300 euros

IMPORTE PREMIOS DECORACIÓN LOCAL DE CARNAVAL

1º Premio: 500 euros
2º Premio: 300 euros
3º Premio: 200 euros
4º Premio: 100 euros